

**0455-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del veintidos de agosto de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE** celebró el día once de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CARRILLO**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801140434	DOMINGO WINSTON ARMAS VALDIVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
208490071	MILEIDY VICTORIA REYES TORRES	TESORERO PROPIETARIO
501710227	SIGIFREDO RODRIGUEZ MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504470040	MARIA LUISA FLORES MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
501700032	CARLOS BUSTOS VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502220997	VITALINA GUTIERREZ ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501700032	CARLOS BUSTOS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504470040	MARIA LUISA FLORES MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208490071	MILEIDY VICTORIA REYES TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501710227	SIGIFREDO RODRIGUEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCOSISTENCIA:** No es posible acreditar en este acto los nombramientos de Henny Hernández Castellón, cédula de identidad 501990743, como presidente propietario y delegado territorial propietario por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional, al estar nombrado como cooperativo en Movimientos Sectoriales en el cantón de

Carrillo de la provincia de Guanacaste, acreditado así mediante auto 2041-DRPP-2021 de las once horas con siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, según asamblea celebrada el seis de junio del año dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original del señor Hernández Castellón al puesto precitado**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º 412-2024, partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE  
Ref., No.: 03080-2024